



RESOLUCIÓN DE 20 JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 13 JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO ALFABÉTICO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR LA ORDEN EDU/1866/2022, DE 19 DE DICIEMBRE.

Por Resolución de 13 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueba el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Habiéndose advertido con posterioridad errores en el anexo II de la misma, se hace necesaria su modificación incluyendo de forma complementaria a aquellos aspirantes de las provincias de Segovia y Zamora cuya documentación acreditativa de méritos no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. Además, con el fin de no causar perjuicio a los afectados por esta modificación se considera oportuno ampliar el plazo para realizar las subsanaciones.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- *Modificación del anexo II de forma complementaria*

Se modifica de forma complementaria el anexo II Listado de subsanaciones de las Direcciones provinciales de educación de Segovia y Zamora que acompañan a la Resolución de 13 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en el sentido de reproducir exclusivamente a los afectados por los errores detectados.

SEGUNDO.- *Nuevo plazo de subsanaciones*

Desde el día 21 de junio al 26 de junio de 2023, ambos incluidos, los aspirantes afectados por los errores detectados, recogidos en el anexo que acompaña a la presente resolución podrán subsanar, de acuerdo con lo previsto en el mismo, el defecto que haya motivado su exclusión, o los posibles errores en la documentación acreditativa de los méritos aportada o en la consignación de los datos personales.





Las subsanaciones se dirigirán a las Direcciones provinciales de educación de Segovia o de Zamora mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Valladolid, a 20 de junio de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

